



LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA

ABOGADA

ESPECIALISTA EN DERECHO DE SEGUROS

Universidad del Rosario

Doctor

GONZALO RODRÍGUEZ CASANOVA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
E.S.D

ASUNTO: ACEPTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.

Cordial saludo,

LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.078.892 de Buga, Abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 283.989 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de los señores **DIEGO ALEXANDER TASCÓN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.112.101.437 de Andalucía Valle, **DANIELA MARMOLEJO AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.115.077.513 de Buga Valle y **DORALIZ RODRIGUEZ CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.196.833 de Tuluá Valle. Por medio de la presente y conforme a la autorización expresa realizada por mis representados, me permito manifestar que se **ACEPTA**, la propuesta económica realizada en audiencia de conciliación del día 01 de marzo de 2024 ante la **PROCURADURÍA 58 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** dentro el expediente **E-2024-030562**. En los siguientes términos:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA se obliga a pagar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación física y digital de los documentos que a continuación se enlistan, la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, discriminados así:

En favor de **DIEGO ALEXANDER TASCÓN RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.101.437 expedida en Andalucía (valle), en su calidad de víctima directa, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**.

En favor de **DANIELA MARMOLEJO AGUILAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.077.513 expedida en Buga (valle), en su calidad de cónyuge de la víctima directa, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.

En favor de **DORALIZ RODRÍGUEZ CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.196.833 expedida en Tuluá (valle), en su calidad de madre de la víctima directa, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.

En favor de **LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.078.892 expedida en Buga (valle), en su calidad de apoderada de los sujetos antes discriminados, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**.



LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO DE SEGUROS
Universidad del Rosario

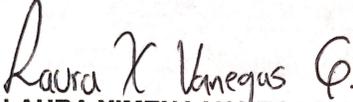
La aceptación de la presente propuesta económica se entiende como indemnización de integral por todos los perjuicios sufridos por mis representados por cuenta del accidente de tránsito del día 10 de febrero de 2022.

Una vez la propuesta y formula de arreglo sea aceptada, se procederá a remitir los documentos solicitados para el pago y se radicará el desistimiento de la acción penal por lesiones personales culposas en accidente de tránsito en contra del señor **RAÚL FERNANDO OSORIO VÁSQUEZ**, indagación que cursa en la Fiscalía 31 Local de Tuluá Valle, bajo **SPOA No. 768346000188202200066**.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Calle 38C 1 # 18 B- 12 Ofi 303A de la ciudad de Tuluá, Celular 3152104077, correo electrónico laura_vanegas92@hotmail.com.

Cordialmente,


LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA
C.C No. 1.115.078.892 de Buga Valle
T.P. No 283.989 del C.S de la J